RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA PARA LA PRÓRRODA DEL CONTRATO NET546324/1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MILESTONE, ALLIANCE,MERCURY, METROHM DEL LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL Y DELLABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (NET546324)

A. IMPORTE LICITADO: 74.200,00 EUR (IVA NO INCLUIDO)
B. IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 37.078,11 EUR(IVA NO INCLUIDO).
C. IMPORTE DE PRÓRROGAS ANTERIORES: 0,00 EUR(IVA NO INCLUIDO).
D. REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LA PRÓRROGA SOLICITADA: 34.332,11 EUR (IVA NO INCLUIDO).
E. PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO (B+C+D): 71.410,22 EUR (IVA NO INCLUIDO).
F. FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE: 19.12.2018
G. NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN PREVISTA: 19.12.2019
H. ADJUDICATARIO: GOMENSORO, S.A.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 9 de noviembre de 2017, la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (abreviadamente la AGENCIA) y GOMENSORO, S.A., suscriben el contrato NET546324/1 #SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MILESTONE, ALLIANCE, MERCURY, METROHM DEL LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL Y DEL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE#, por un importe de TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (37.078,11 €), IVA NO INCLUIDO y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES, a partir de la orden de inicio de fecha 20 de diciembre de 2017 dada por la AGENCIA, contemplándose en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la licitación, la posibilidad de una prórroga de DOCE (12) MESES.

SEGUNDO.- Con fecha 9 de julio de 2018, la Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental, solicita a la Dirección Servicios Corporativos, curse propuesta de resolución al Órgano de Contratación, para la prórroga del referido contrato por un plazo de DOCE (12) MESES, con un importe de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (34.332,11 €), IVA NO INCLUIDO, en base al Informe técnico emitido al efecto, de igual fecha que la solicitud, justificando dicha ampliación en el hecho de que para los trabajos de toma y análisis de muestras medioambientales, es necesario disponer de un servicio de mantenimiento de equipos de laboratorio que contribuya a garantizar la calidad de los resultados que se emiten.

TERCERO.- Con fecha 24 de julio de 2018, se emite el correspondiente informe por el responsable de Control Financiero en el que se hace constar la existencia de disponibilidad presupuestaria para la prórroga solicitada.

CUARTO.- Se ha emitido la correspondiente Propuesta de la Dirección de Servicios Corporativos en la que se concluye que procedería autorizar la prórroga del contrato en los términos solicitados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 16 g) de los Estatutos de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril, la competencia para resolver el presente procedimiento, le viene atribuida a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610

www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:+jNLrOT1uWOUfBRgTl2vLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	10/09/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	+jNLrOT1uWOUfBRgTl2vLA==	PÁGINA	1/2

+jNLrOT1uWOUfBRgTl2vLA==

SEGUNDO.- El contrato en cuestión fue licitado y formalizado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por lo que tiene naturaleza administrativa, en virtud de lo establecido en el art. 19.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

TERCERO.- Según lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a esta Ley, se regirán por la normativa anterior. Por consiguiente, la prórroga del contrato solicitada se ajusta a lo previsto en el art. 23.2 del TRLCSP, sin alterar las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación, limitándose a ejecutar esta posibilidad contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- El importe de la prórroga solicitada se encuentra previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Considerando los hechos y fundamentos de derecho descritos,

SE RESUELVE

Prorrogar el contrato NET546324/1 #SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MILESTONE, ALLIANCE, MERCURY, METROHM DEL LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL Y DEL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE#, suscrito entre la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA y GOMENSORO, S.A., por un plazo de DOCE (12) MESES a partir de su vencimiento, con un importe de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (34.332,11 €), IVA NO INCLUIDO.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados comunicándoles que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Resolución de 11 de noviembre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa a la persona titular de la Subdirección General.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610

www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:+jNLrOT1uWOUfBRgTl2vLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	10/09/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	+jNLrOT1uWOUfBRgTl2vLA==	PÁGINA	2/2

+jNLrOT1uWOUfBRgTl2vLA==